

Acta N° 6

141

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca el día Viernes Quince de Marzo del año Dos mil Diecinueve a las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orsatis Vicente Torquén, con la asistencia de la Vicealcaldesa Sca. Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores (as) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lixith Peralta, Claudia Castro, Carlos Leudo, Sieto Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

- 1° Comprobación del Quórum. Por el secretario Municipal.
- 2° Apertura de la sesión. Por el señor Alcalde Municipal.
- 3° Invocación a Dios. Gilberto Pastrana.
- 4° Lectura y Discusión y Aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5° Lectura y Discusión, Ratificación del acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
- 6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Residido, en la secretaría Municipal, con sus respectivos Dictámenes emitidos por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en el caserío de Altamira, Municipio de Namasigüe, Presentada por la señora: Delicia Lidomara Vallys Lagos, mayor de edad, hondureña con número de identidad N° 0609-1989-00246, y con domicilio en el caserío de Altamira, Municipio de Namasigüe. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, Quieta y Tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317



142 tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que se solicita Dominio Pleno, Este solar tiene las siguientes Estación, Rumbo, Distancia y Colindancias

Estación 1-2, Rumbo $N76^{\circ}21'46''E$, Distancia 22,31 metros

→ y colinda con propiedad de Renan Erazo, Calle de por medio. Calle de por medio. Estación 2-3, Rumbo $S04^{\circ}48'51''E$

Distancia 15.34 metros y colinda con propiedad de Patrocinio Vallego, Estación 3-4, Rumbo $S89^{\circ}04'00''W$, Distancia 23 metros y colinda con propiedad de Patrocinio

Vallego. Estación 4-1, Rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, Distancia 20,92 metros y colinda con propiedad de David Perez, Calle

de por medio. Area total: 402.57 metros cuadrados Valor Catastral: S. 2,028.90. Visto el Dictamen Emitido

por el jefe de catastro y la comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal, al tenor de los articulo 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de

la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 195-2000

decreta conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora: Dilia Xiomara Vallego Lagos.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicada en la Colonia N° Esperanza, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Melvin

Javier Guerrero Gomez, mayor de edad hondureño con numero de identidad N° 0609-1983-00628 y con Domicilio en

la Colonia S de junio, Municipio de Namasigüe. Segun investigacion Realizada por el jefe de catastro y la comision de Ejidos se comprobo que el señor antes mencionado

esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano en forma pacifica, quieta y Tranquila

y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que se solicita Dominio Pleno

Este solar tiene las siguientes, Estación, Rumbo, Distancia y Colindancias siguientes: Estación 1-2

Rumbo $N89^{\circ}39'42''E$, Distancia 20,91 metros y colinda con propiedad de Juan Paralta. Estación 2-3 Rumbo



500°00'00"E, Distancia 31.37 metros y colinda con propiedad 1431
de Ana Clea Centeno, Estación 3-4, Rumbo N90°00'00"W
Distancia 18.12 metros y colinda con propiedad de
Pasa Castellon, Estación 4-1, Rumbo N05°04'56"W
Distancia 31.37 metros y colinda con propiedad de
Olivia Ordoñez Mendez. Area Total: 610.90 metros Cu-
adrados. Valor Catastral: L. 3,078.86. Visto el Dictamen
emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por
tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los
artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108
de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por
Decreto Legislativos de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decre-
to 125-2000 Acuerda considerar al Dominio Pleno que solicita
el señor: Melvin Javier Guerrero Gomez.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Eji-
dal Rural, ubicado en Cofradia, aldea de San Francisco,
Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Marly
Adely Flores Funez, mayor de edad, hondureño con núme-
ro de identidad N° 0609-1991-00327 y con domicilio en
Cofradia, Aldea de San Francisco Municipio de Namasigüe
Segun investigación realizada por el jefe de catastro y la Comi-
sión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado esta
en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal
Rural, en forma pacifica, quieta y tranquila y no interrum-
pida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 18
Tomo 1511; Del que se solicita Dominio Pleno. Este solar tiene
las siguientes, Estación, Rumbo, Distancia y Colindancias
siguientes. Estación 1-2, Rumbo N85°38'34"E Distancia
18.24 metros y colinda con propiedad de Maria Mibelia
Flores Funez. Estación 2-3, Rumbo S02°05'32"E, Distancia
19.23 metros y colinda con propiedad de Jose Luis Pani-
oz. Estación 3-4, Rumbo N75°01'22"W Distancia 25
metros y colinda con propiedad de Santos Lionel Flores
Funez. Estación 4-1, Rumbo N24°50'20"W Distancia 12.53
metros y colinda con propiedad de Grupo Campesino
Calle de por medio. Area Total: 329.53 metros Cuadrados



144 Valor Catastral: S. 1,660.19. Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro y la comisión de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal, al tenor de los artículos 80 de la constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerar el Dominio Pleno que solicita el señor: Marly Adely Flores Funes.

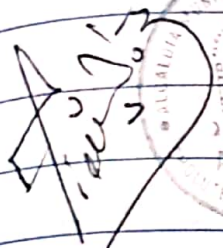
✓ Punto numero siete: Asuntos Varios: El Alcalde Municipal aplico al Pleno de la Corporación que se ha venido dando unos inconvenientes con respecto a los contribuyentes que no cancelaron sus negocios es decir, ingresaron al sistema y no se informaron que ya no estan en operaciones al sistema sigue cargando la cuenta, le explicamos a la AMMOM de este tipo de situaciones y por sugerencia de la misma se va a someter a acuerdo ejecutivo para limpiar la base de datos esto los servira para que al momento de ser auditados al Tribunal Superior de Cuentas tenga clara la verdadera morosidad que existe en el Municipio. Tambien quiero referirme, que hay que darle acompañamiento a la clerica del Adolescente, terminos que hace incidencia hay muchas necesidades, seguidamente el Regidor Srato Perez Piquero al Alcalde Municipal que resolucioni hay de lo que es la Descentralizacion al Alcalde de Cortes to, que esta en manos del Presidente y lo que me fue informado que en el area de salud esta el Centro de Salud de San Bernardo, y con respecto a lo del Informe que estan solicitando de la celebracion de la feria que se llevo acabo en el Pueblo de Namagigui del año 2018, lo tiene en su poder la Tesorera Municipal y para este año vamos hacer un solo carnaval con 4 grupos Musicales para que la Población tenga un espacio de Recreacion



una vez al año, seguidamente la regidora Maria Esther Velasquez propone que los empleados Municipales y los Alcaldes Auxiliares de las comunidades porten carnet de Identificación

145

✓ Cese de la Sesión



[Handwritten signature]



1 ~~*[Handwritten signature]*~~

2 Sergio ~~*[Handwritten signature]*~~

3 ~~*[Handwritten signature]*~~

4 ~~*[Handwritten signature]*~~

5 ~~*[Handwritten signature]*~~

6 ~~*[Handwritten signature]*~~

7 ~~*[Handwritten signature]*~~

8 ~~*[Handwritten signature]*~~

[Handwritten signature]